

CONVERSACION SESTA.	
Del cristianismo progresivo.	78
CONVERSACION SETIMA.	
De la santidad de la Iglesia.	84
CONVERSACION OCTAVA.	
De la catolicidad de la Iglesia.	90
CONVERSACION NONA.	
De la apostolicidad de la Iglesia.	94
CONVERSACION DECIMA.	
Continúa la precedente.—Objeciones y respuestas.	97
CONVERSACION UNDECIMA.	
De la suposición de una mision extraordinaria en los gefes del protestantismo.—De su carácter, de su conducta, y de los resultados de su reforma.	101
LIBRO CUARTO.	
<i>De la regla de la fé.</i>	
CONVERSACION PRIMERA.	
El juicio individual ó el espíritu privado, queriendo interpretar la Escritura, no puede ser regla de la fé cristiana.	110
CONVERSACION SEGUNDA.	
Continúa el asunto precedente.—Motivos por los que la Escritura, interpretada segun el juicio individual, no puede ser la regla de la fé de los cristianos.—Respuesta á las objeciones.	118
CONVERSACION TERCERA.	
¿La inspiracion del Espíritu Santo, que se invoca en auxilio del juicio individual, para la interpretacion de las sagradas Escrituras, puede formar la verdadera y única regla de fé del cristiano?	130
CONVERSACION CUARTA.	
De los reproches que dirigen los protestantes á los católicos, con respecto á las Escrituras.—Primer reproche: los católicos hacen poco caso de las Escrituras, y colocan la autoridad de la Iglesia sobre la autoridad de la palabra de Dios.	135
CONVERSACION QUINTA.	
De otros diversos reproches que los protestantes hacen á los católicos con respecto á la Escritura.—Los católicos prohíben las versiones de la Biblia en lengua vulgar.—La Biblia de que se sirven está defectuosa.—Por mas defectuosa que sea la preferen sin embargo al testo mismo de las Escrituras.—Ellos interdicen su lectura á los simples fieles.	139
CONVERSACION SESTA.	
Del último reproche que se hace á la Iglesia católica con relacion á las Escrituras; del uso del latin en la liturgia pública.—¿Es á la lectura de la Biblia á que el protestantismo debe sus progresos?—Dos palabras sobre la parte que pudo tener en el renacimiento de las ciencias, de las letras y de las artes.	147
CONVERSACION SETIMA.	
De la tradicion	152
CONVERSACION OCTAVA.	
De la verdadera regla de fé.—Jesucristo ha establecido en el cuerpo de los primeros pastores de la Iglesia, 1.º un magisterio público para interpretar las Escrituras y regular la fé de los fieles; 2.º un ministerio público para administrarles los medios de salvacion; 3.º una autoridad pública para gobernarles en los casos espirituales.	160
CONVERSACION NONA.	
Objeciones y respuestas sobre la materia anterior	167
CONVERSACION DECIMA.	
De la infalibilidad del cuerpo docente en la Iglesia católica.	173
LIBRO QUINTO.	
<i>Del Papa.</i>	
CONVERSACION PRIMERA.	
Supremacia del Papa	183
CONVERSACION SEGUNDA.	
¿San Pedro fundó la Iglesia de Roma, y los obispos de esta ciudad son sus sucesores?	193
CONVERSACION TERCERA.	
Confesiones notables de los escritores protestantes mas célebres, en favor de la supremacia de San Pedro y de sus sucesores en la silla de Roma.—Sabiduría y necesidad de esta supremacia reconocida por los mismos.—Respuestas á algunas objeciones.—Conclusion.	196

OBSERVACIONES
SOBRE EL PROTESTANTISMO.

DISCURSO

COMPUESTO

PARA LEERLO EN EL CONSEJO DEL REY DE FRANCIA,

POR

UN MINISTRO AMANTE DE SU PATRIA.

TRADUCIDO LIBREMENTE DEL FRANCES

POR DON VICENTE DE LA FUENTE.



MEXICO.—1848.

IMPRESA DE LA VOZ DE LA RELIGION, calle de San José el Real núm. 13.

PRÓLOGO DEL TRADUCTOR.

En las críticas circunstancias en que se halla la nacion española, espuesta á un cisma y á los ataques del protestantismo que principia á invadir la Península á cara descubierta, creo que no desagradará la lectura de esta obrita á todas aquellas personas que conservan en su pecho la adhesion á las antiguas y venerables creencias de nuestros padres.

Publicóse esta obra en Francia el año de 1787, y al punto se agolparon los católicos á comprarla. Pero conociendo los protestantes el descrédito que su publicacion les acarrearía, se dieron prisa en impedir su circulacion, recogiendo é inutilizando cuantos ejemplares pudieron haber á las manos, valiéndose de todas aquellas arterias que suelen desplegar en tales ocasiones; de modo que la obra llegó á ser rara aun dentro de Francia. Un ejemplar que pudo salvar un sacerdote español es el que nos ha servido para la presente traduccion que ofrecemos al público.

El autor del Memorial, cuyo nombre no ha llegado á mi noticia, lo compuso para leerlo en el consejo de Luis XVI, con motivo de haber pedido los protestantes que se renovase el edicto de Nantes, el cual concedía á su secta el estado civil, esto es, ser reconocida por las leyes del reino. La época tan aciaga en que se compuso, cuando ya principiaba á mugir la tempestad, y la revolucion preludiaba las escenas de impiedad que mas tarde habia de llevar á cabo, impidió sin duda al autor el publicar la obra bajo su propio nombre. En ella se propuso tres puntos, ecsaminando la conducta de los calvinistas antes de la revocacion del edicto de Nantes, y los males que el protestantismo ocasionó á la Francia. En seguida manifiesta lo que hicieron despues de la revocacion, y las violencias y maquinaciones que habian empleado para conseguir el estado civil, y que se volviese á plantear el dicho edicto. En tercer lugar manifiesta los inconvenientes que acarreria la concesion de dicho estado civil, y va enumerando los peligros y desventajas uno por uno. La materia de este tercer artículo es enteramente adaptable á nuestra patria; y al escuchar los males con que el autor amenaza á la Francia, parece que pudiéramos aplicar á la España (*) aquel verso de Fedro:

Mutato nomine de te fabula narratur.

Esto se dice por tí bajo de otro nombre.

El que hubiere leído la célebre obrita de William Cobbet, titulada: la Reforma protestante de Inglaterra, y hubiere observado lo que el protestantismo hizo en aquel pais, echará de ver en esta otra, que esa secta sigue su marcha en todas partes; que sus pasos vienen á ser la discordia, el pillage, el desenfreno; y sus consecuencias la guerra, las trampas y la anarquía.

(*) La misma é idéntica doctrina puede y debe aplicarse á la República mexicana en las actuales circunstancias. No es ni puede ser otra la idea de los editores de *La Voz de la Religión*, al dar á sus suscritores por Boletín la presente obrita.

Iguales datos nos presenta esta traduccion en un pais diferente, aunque bajo otro aspecto, lo cual es preciso siendo dos naciones distintas las que sirven de teatro, y diferente el éxito en cada una de ellas. William Cobbet nos pinta la carnicería que hace el protestantismo donde queda vencedor; el ministro francés nos presenta los viles subterfugios y las maquiavélicas intrigas del vencido, que mina sordamente los cimientos del gobierno que le reprime. Aquel refiere los funestos resultados del protestantismo donde ha logrado desarrollar su maléfica influencia.

Al ver, pues, las tristes consecuencias, tanto políticas como religiosas del protestantismo, donde quiera que se ha presentado, ocurre al punto esta pregunta: ¿qué será de la España si llega á introducirse en ella el protestantismo, afligiéndonos con desavenencias religiosas? ¿Cómo si no tuviéramos bastantes divergencias políticas!

La respuesta es clara: debemos suponer que sucederá en España lo que la historia y la esperiencia nos muestran que ha sucedido en otras partes. Malo si triunfa, malo tambien si se le reprime.

Para dar mas luz á esta cuestion, y aplicar las ideas emitidas en la obra francesa á la situacion actual de España, he creido oportuno añadir un pequeño discurso en que, siguiendo el estilo del autor francés, se proponen estos dos puntos.

¿Qué hubiera sido de España, si se hubiera introducido en ella el protestantismo?

¿Cuál será en lo sucesivo su suerte, si esto se llegase á verificar?

En estos dos puntos prescindimos enteramente de toda cuestion escolástica, y no consideramos las cosas sino bajo su aspecto político abstrayéndonos enteramente de lo religioso.

Si las terribles pinturas de los estragos causados por el protestantismo en las naciones vecinas, si la reflexion de los muchos que acarrearía á nuestra patria, si (lo que Dios no permita) llegara á introducirse, bastasen á retraer á uno de mis lectores de adherirse á tan perniciosas máximas y arraigarle en los saludables dogmas del catolicismo, me daré por suficientemente recompensado de un trabajo, al cual únicamente me impelen el bien de mi religion y de mi patria.

Por lo demas, no puedo menos de reclamar de mis lectores la indulgencia tan necesaria en una traduccion, que es el primer ensayo de un jóven inesperto.

DISCURSO

COMPUESTO

POR UN MINISTRO AMANTE DE SU PATRIA,

PARA LEERLO EN EL CONSEJO A PRESENCIA DEL REY,

Sobre el proyecto de conceder el estado civil á los

PROTESTANTES.

Peñol.

UNA gran cuestion se ha debatido en el consejo de V. M. ¿Se puede conceder á los protestantes el estado civil sin peligro de la tranquilidad pública? Materia por cierto importante y delicada, que ecsige toda la calma de la mas séria deliberacion. Aun me atrevo á decir que la salud de vuestro reino está pendiente de lo que vamos á proponer y de lo que en seguida resolverá V. M.

Un error, un descuido en esta materia, ocasionados por las miras de una falsa política, atraerian las consecuencias mas deplorables y la ruina total de la constitucion religio-

sa y civil de esta monarquía. Lejos, pues, en este punto de los individuos de vuestro consejo todo espíritu de sistema y de partido.

Señor: los imperios deben gobernarse, no por opiniones, sino por la recta razón; y en las grandes discusiones políticas los hechos solos deben dirigirla. Abramos, pues, la historia; esta es la escuela de los reyes y de sus ministros.

¿Qué han hecho los protestantes cuando aun no se había revocado el edicto de Nantes?

¿Qué han hecho después de esta época?

¿Qué harían en las circunstancias actuales, si el gobierno sancionase su estado?

Ved aquí las tres cuestiones que se trata de resolver, y de cuya solución penderá mi dictámen.

I.
¿Qué han hecho los protestantes cuando aun no se había revocado el edicto de Nantes?

El calvinismo manifestó ya desde su misma cuna principios de libertinaje y rebelión. Como enemigo de toda autoridad, era propiamente la filosofía del siglo XVII, y precursor de la del XVIII. Fué reprimido durante los florecientes reinados de Francisco I y Enrique II; y para vengarse mostró su regocijo por las desgracias y el llanto de la Francia (1). Al principio se anunció bajo el especioso nombre de *reforma*; pero aunque aparentaba no dirigirse más que contra el altar, comenzó por un atentado contra el trono. La conjuración de *Amboise*, que habían fraguado estos sectarios atrevidos para prender á Francisco II, hubiera trastornado la monarquía francesa si el cielo, que vela sobre los destinos de este imperio, no lo hubiera dispuesto de otro modo.

El descubrimiento de esta conspiración obligó á los calvinistas á quitarse la máscara con que se disfrazaban. Entonces principiaron á talar y saquear nuestras provincias, y tuvieron asambleas públicas: el incendio iba cundiendo y amenazaba abrasar el reino. El parlamento intentó extinguirlo tratando con severidad á los culpables; pero por el edicto de *Romorantin*, fruto de las supercherías del canciller de *Hôpital*, los calvinistas quedaron contenidos pero no desalentados.

Coligny, fogoso protector de esta secta rebelde, se presentó á la asamblea de los notables (2), y tuvo la osadía de entregar en ella una solicitud á nombre de todos los calvinistas del reino, pidiendo al rey el ejercicio público de su culto. Para intimidarle más amenazó que la haría firmar por cincuenta mil caballeros. El sedicioso almirante llevó su audacia hasta el punto de quejarse de que se hubiera reforzado la guardia del monarca. Esta conducta descubrió al gobierno lo que se podía esperar en lo sucesivo de aquella especie de súbditos que disputaba su guardia al soberano, y presentaba súplicas apoyadas por cincuenta mil hombres. Pero la inopinada muerte de Francisco II cambió la faz de los negocios (3).

(1) Los calvinistas celebraron con la mayor insolencia la pérdida de la batalla de San Quintín, que llenó el reino de luto y desolación. También hicieron brillar del modo más indigno, no solamente de palabra y obra, sino hasta por escrito, el excesivo júbilo que les causó la muerte de Enrique II.

(2) En 1560.

(3) Francisco II murió de una apostema que tenía en la cabeza, cuyo humor no pudo destilar enteramente por el oído.

Algunos autores aseguran que este accidente se hizo mortal por el veneno que mezcló el cirujano, que era un hugonote, por el temor que inspiraban á su partido las severas leyes de Francisco II. (Véase el *Laboureur*, citado por el presidente Henault.)